



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - Nº 140
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 28 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DEPORTIVA "9 DE JULIO"

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fines de solicitarle la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el término de 8 días (Art. 63 Estatuto) de nuestra convocatoria a "Asamblea General Extraordinaria", para el día 16 de Agosto de 2011, a las 20,00 horas en nuestra sede social, sito en calle Bv. 25 de Mayo N° 356 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día de Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 16 de Agosto de 2011 a las 20,00 horas, en Sede Social sito en Bv. 25 de Mayo N° 356 de Morteros – Cba. 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario. 2) Modificación del artículo dos del estatuto social. El Secretario.

8 días – 18557 – 8/8/2011 - \$ 480.-

ASOCIACION MUTUAL DE CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO AMUCON

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en Manuel Quintana N° 1682 de esta ciudad de Córdoba, el día 3 de Setiembre de 2011 a las 09,00 horas a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Razones del atraso en convocar a las asambleas. 3) Ratificación de las cuotas sociales resueltas por el C. Directivo. 4) Fijar compensación a directivos según posibilidades. 5) Aprobación del plan de reactivación de los servicios sociales de la mutual. 6) Lectura, consideración y aprobación de memorias, balances generales, estados patrimoniales y de resultados, inventario, cuadro de gastos e ingresos, informe de junta fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 31/3/2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. 7) Elección total de autoridades: seis (6) miembros titulares y un (1) miembro suplente del C. Directivo y tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente de la junta fiscalizadora. El Secretario.

N° 18553 - \$ 64.-

ASOCIACION FARMACEUTICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Farmacéutica de la Provincia de Córdoba,

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día doce de Agosto de 2011, a las 20,00 en su sede de Bv. Alvear 27, 1er. Piso de la ciudad de Villa María, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 2) Consideración de la memoria y balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del termino estatutario.

3 días – 18585 – 1/8/2011 - \$ 132.-

CLUB ATLETICO UNION

PAMPAYASTA SUD (CBA)

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 26/8/2011 a las 20,30 hs. en calle San Martín 110 de Pampayasta Sud (Cba.), a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de las memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos con su correspondiente informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio 2011 (iniciado el 1/7/2010 y cerrado el 30/6/2011). 3) Renovación parcial de la comisión directiva, para reemplazar a los siguientes miembros: Ariel Dimas Montiel, José Varani, Nelsy Fussero, Mariana Varani, Gustavo Raúl Diyorio y Alfredo Delgado. 4) Renovación total de la comisión fiscalizadora. La Secretaria.

N° 18601 - \$ 40.-

UNION CORDOBESA PARA CIEGOS U.Cor.Ci.

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el próximo 5 de Agosto de 2011 a las diecinueve y treinta horas en la sede social sito en calle 9 de Julio 2022 de esta ciudad con el siguiente orden del día: 1) Lectura de la convocatoria a asamblea. 2) Elección de autoridades que dirigirán la asamblea: Un presidente, un secretario que redactará el acta y dos socios que rubriquen el acta. 3) Lectura de la memoria y el balance 2010 quedando fotocopias en la institución para aquel socio que lo requiera. 3) Informe sobre la situación actual de la institución. La Secretaria.

N° 18604 - \$ 40.-

ASOCIACION COOPERADORA UNT – FRVM

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General ordinaria el 18/8/2011 a las 19,30 hs. en Av. Universidad 450. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo del efectivo neto, cuadros y anexos por el ejercicio económico social finalizado el 31/5/2011. 4) Elección total de los miembros del Consejo de Administración y comisión Fiscalizadora por finalización de mandato.

3 días – 18599 – 1/8/2011 - s/c.

COOPERADORA CENTRO DE ATENCION PARA DISCAPACITADOS AUDITIVOS C.A.D.A.

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/8/2011 a las 15,30 hs. en la sede de la Escuela. Orden del Día: 1) Designar 1 socio para presidir la asamblea. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de memoria, balance general e informe comisión revisora de cuentas período 01/1/2010 al 31/12/2010. 4) Designar 2 socios para firmar el acta de asamblea.

3 días – 18620 – 1/8/2011 - s/c.

SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA VALTELINA

COLONIA VALTELINA

De conformidad a lo dispuesto por el estatuto social, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23/8/2011, a las 20 horas en el edificio social de Sede Social y Deportiva Valtelina, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos y anexos del balance por los ejercicios cerrados el 31 de Octubre de 2010, e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Motivos por los cuales no se presentó en término el estado contable, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/10/2010. 4) Renovación de la comisión directiva: a) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros; b) Elección de presidente, secretario, tesorero, dos vocales

titulares y un vocal suplente por el término de dos años; c) Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el término de un año. El Secretario.

N° 18656 - \$ 100.-

COMPLEJO DEPORTIVO TENIENTE ORIGONE JUSTINIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23/8/2011 a las 21 hs. en su sede social, ubicado en calle 9 de Julio N° 1025, de la localidad de Justiniano Posse, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y secretario. 2) Considerar el aumento del valor de la cuota social.

N° 18689 – s/c.

NAVIDAD ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17/8/2011 a las 16,00 hs. en Obispo Trejo 104 (Salón del Subsuelo). Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al trigésimo ejercicio de la institución finalizando el 31 de Mayo de 2011. 2) Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo y de la comisión revisora de cuentas: presidente, vicepresidente 1, secretaria, secretaria de actas, tesorera, prosecretaria, vocal titular 1°, vocal titular 2°, vocal suplente 1°, vocal suplente 2°, revisor de cuentas titular 1°, Asesor legal: todos por 2 años. La Secretaria.

3 días – 18566 – 1/8/2011 - s/c.

CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE LA RUTA 13

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Julio de 2011 a las once y treinta horas en sede social – orden del Día: 1) Designación dos asociados con presidente y secretaria firmen acta. 2) Lectura y consideración acta asamblea anterior. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos al 31/3/11 e informe de comisión fiscalizadora. 4) Elección de miembros del Consejo Directivo y comisión fiscalizadora de acuerdo con lo establecido por las reformas del estatuto aprobadas por la dirección de Inspección de Personas Jurídicas por Resolución N° 481 "A"/06 del 19 de Diciembre de 2006. 5) Estudio de criterios de procedimientos que guíen al nuevo Consejo Directivo hacia objetivos que se deriven en mejores servicios para los asociados. La

Secretaria.

N° 18728 - \$ 56.-

**CENTRO DE PROPIETARIOS Y
CONTRIBUYENTES DE RIO CUARTO**

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto de 2011 a las 19 horas a los asociados del Centro de Propietarios y Contribuyentes de Río Cuarto, en su sede social de la calle Constitución N° 980 para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Balance General, cuadro de resultados y cuadros anexos correspondiente al '79 ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2011 e informe de la comisión revisora de cuentas a igual fecha. 2) Designación de una comisión escrutadora para la elección por dos años de vicepresidente, prosecretario, pro-tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente y por un año dos miembros titulares y un suplente de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El secretario.

N° 18578 - \$ 68.-

**ASOCIACION COOPERADORA CASA
DEL NIÑO**

Convocatoria: Señor/a, socio/a. De acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del estatuto social de la Asociación Cooperadora "Casa del Niño" se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Agosto de 2011, a las 21 hs en su sede, sito en calle 25 de Mayo Nro. 179, de esta ciudad de Laboulaye, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Información de las causales por lo que la presente asamblea no se convocó en término. 3) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010. 5) Elección de autoridades para el cargo de presidente, secretario y tres vocales titulares por el término de dos años. 6) Elección de dos miembros para conformar la comisión revisora de cuentas por dos años. El Secretario.

2 días - 18575 - 29/7/2011 - \$ 112.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES****"SEMENA S.A."**

Constitución de sociedad

Fecha: 10/11/2010. Socios: SILVANA MARCELA TORANZA, argentina, DNI N° 33.314.577, nacida el 21/02/1988, soltera, estudiante, con domicilio real en calle Vicente Agüero Sur N° 55, de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, NATALIA GISEL TORANZA, argentina, DNI N° 34.542.295, nacida el 06/09/1989, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Maestra Olga Prosdócimo N° 4136 de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y DIEGO ALBERTO CELIZ, argentino, DNI N° 27.611.102, nacido el 22/05/1979, casado, comerciante con domicilio en calle Carlos Griguol N° 4045, de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Denominación: "SEMENA S.A." Sede social: Vicente Agüero Sur N° 55 de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público

de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general; acopio de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajes y/o todo otro fruto de la agricultura; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza; aplicación de productos fitosanitarios; servicio de fumigaciones aéreas y terrestre; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada y cría de ganado, tambo, cabañas. Procesamiento de oleaginosas, como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, para la producción de expeller y sus derivados, aceites y gomas, y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos, maquinarias, rodados y todo tipo de productos, subproductos y accesorios que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, para la explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino al consumo propio y/o venta en mercados de hacienda nacional y/o a la exportación, ya sea de producción propia o adquirida a terceros, a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin, b) Transporte: Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros. c) Acopio de cereales v/o oleaginosas: Almacenamiento propio o de terceros, con fines de comercialización, sea para importar o exportar; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para la limpieza de semillas y granos; compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, d) Mandatos y Representaciones: Representación, comisión, mandato, consignación, facturación por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución de semillas, granos en general, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumo para la prestación de los servicios agropecuarios. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. e) Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Destinado a productores agropecuarios, relacionados con la aplicación de tecnología de producción, gerenciamiento y administración de proyectos y emprendimientos para la actividad agrícola ganadera, f) Financiera y de inversión: Podrá - con fondos propios- realizar aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones

a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: NATALIA GISEL TORANZA, setenta y tres mil quinientos (73.500) acciones y SILVANA MARCELA TORANZA setenta y tres mil quinientos (73.500) acciones y DIEGO ALBERTO CELIZ tres mil (3.000) acciones- Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegidos indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: SILVANA MARCELA TORANZA, Directora Suplente: NATALIA GISEL TORANZA. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año.

N° 17949 - \$ 428.-

BODEGAS RIVIESE S.A.

Constitución

Fecha: 04/08/2010. Socios: MARIA JOSE DADONE, D.N.I. 25.026.220, argentina, casada, abogada, nacida el 12/10/1976, de 33 años de edad, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 274, 4o piso, Dpto. "B", y AGUSTINA DEL MILAGRO QUARANTA, D.N.I. 33.389.857, argentina, soltera, estudiante, nacida el 24/11/1987, de 22 años de edad, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 255, 8o piso, Dpto. "A", ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "BODEGAS RIVIESE S.A." Sede social: Duarte Quirós N° 274, piso 4o, Dpto. "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de vinos regionales, finos varietales, finos licorosos, grapas, aguardientes, jugo natural de uvas y sus derivados, dulces, chacinados, frutos del país y afines. Para el cumplimiento de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: 1.- Cultivo, explotación y desarrollo de plantaciones de vid y derivados de la industria vitivinícola; fraccionamiento, envasado, etiquetamiento, almacenamiento y conservación de uva en todas sus formas. 2.- Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, por mayor o menor, elaboración, fabricación, industrialización, envasado, representación, consignación, distribución, franchising y/o concesión de los bienes, materias primas, productos, subproductos -elaborados o semielaborados-, conexos con el objeto social. 3.- Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, aceptar o acordar regalías, ejercer la gestión de negocios y ser licenciataria o franquiciante de patentes y modelos industriales, marcas, nombres comerciales y/o emblemas. 4.- Prestar servicios de organización, asesoramiento, gestión o gerenciamiento en bodegas y producción de vinos. 5.- Fabricación de envases, equipos y herramientas destinadas al depósito, transporte y/o comercialización de las materias y productos propios de su objeto, como asimismo efectuar su mantenimiento y provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. 6.- Transporte nacional e internacional, en equipos especiales propios o de terceros, de cargas y mercaderías propias de su objeto, servicios de depósitos de las mismas, su distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 7.- Venta, distribución y comercialización de material bibliográfico relacionado con el vino y su cultura; organización de eventos, catas abiertas, degustaciones, visitas guiadas con degustación, destinados a enólogos, profesionales relacionados al vino y publico en general. 8.- Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros

valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, adquirir bienes por leasing, celebrar contratos, realizar inversiones de inmuebles, y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: María José Dadone, diez mil (10.000) acciones y la señorita Agustina del Milagro Quaranta, dos mil (2.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: María José Dadone, Directora Suplente: Agustina del Milagro Quaranta. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada Año.

N° 17950 - \$ 360.-

INDUSTRIAS GRAFICAS AMBROSINO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha del acto constitutivo: Catorce de Marzo de Dos Mil Once, según Acta Constitutiva - Estatuto Social. Socios: AMBROSINO DANILO ULISES, DNI 12.354.169, de 52 años de edad, fecha de nacimiento 05/05/1958,

argentino, médico, de estado civil casado, CUIT 20-12354169-4, con domicilio en calle Santa Fe N° 1127, B° Centro, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina; AMBROSINO NESTOR OMAR, DNI 16.457.140, de 47 años de edad, fecha de nacimiento 29/08/1963, argentino, médico, de estado civil casado, CUIT 20-16457140-9, con domicilio en calle Chiclana N° 1630, B° Parque Norte, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina; GARA GIOLA DE AMBROSINO CLEVES ODULIA, DNI 3.305.849, de 74 años de edad, fecha de nacimiento 02/03/1937, argentina, ama de casa, de estado civil viuda, CUIT 27-03305849-2, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1368, B° Centro, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación social: INDUSTRIAS GRAFICAS AMBROSINO S.A. Domicilio legal: en la localidad de Villa María, Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: en calle Buenos Aires N° 1368, B° Centro, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La actividad de imprenta y servicios relacionados con la gráfica: diseño, reproducción e impresión de toda imagen, texto y transcripción de originales. Preparación, impresión, foto reproducción, duplicación, foto duplicación, fotocopiado, terminación de trabajos gráficos varios, tipografía, litografía o huecograbado, estampación y rallado de papel, su reproducción, hueco-offset, clichés flexográficos y encuademación, fotocomposición y/o composición en frío en sus variantes conocidas, armado de libros, talonarios, revistas, manuales, folletos, formularios simples y continuos, impresión de envases flexibles, bolsas de papel, envases de cartulinas, armado e impresión de cajas de cartón, cartulina, plástico o materiales similares, tengan o no impresión. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital - Acciones: El capital social es de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500), representados por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) acciones de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de UN (1) VOTO por acción. Suscripción: Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. AMBROSINO DANILO ULISES, CUARENTA Y CINCO (45) acciones de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, o sea PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500); Sr. AMBROSINO NESTOR OMAR, CUARENTA Y CINCO (45) acciones de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, o sea PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) y Sra. GARAGIOLA DE AMBROSINO CLEVES ODULIA, CUARENTA Y CINCO (45) acciones de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, o sea PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción. La integración se efectúa en su totalidad en este acto de la siguiente forma: el cien por ciento (100%) en este acto, en muebles no registrables, según Inventario y Estado de Situación Patrimonial de Iniciación y Aporte social de fecha tres de Marzo de Dos Mil Once, visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas debidamente firmado, rubricado e integrado por los socios en proporción a su participación societaria, el cual se adjunta a la presente junto con la Declaración Jurada de que los mismos no constituyen Fondo de Comercio, ni constituyen bienes gananciales firmado por los socios, y certificado por la escribana María

Gabriela Rigo. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Miembro Único del Directorio y Presidente, Sr. AMBROSINO DANILO ULISES, DNI 12.354.169. Se designa como Director suplente al Sr. AMBROSINO NESTOR OMAR, DNI 16.457.140. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice presidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 18228 - \$ 300.-

CROSSAR S.R.L.

Constitución: Contrato y Acta Social del 28/04/2011 suscripto 16/05/2011. Socios. La Sra. Mingolla Eugenia Clarisa Ifigenia, DNI N° 28.319.583, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de Abril de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Arturo Iliá 446 9o F ciudad de Córdoba y el Sr. Pucheta Federico Iván DNI N° 28.432.767, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 04 de Febrero de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Iliá 446 9o F ciudad de Córdoba. Denominación: CROSSAR S.R.L. Domicilio social: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital. Pcia de Córdoba, y sede social Bv. Arturo Iliá 446 9o "F" de la Ciudad de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar y exportar, de cualquier forma negociar legalmente, minorista y mayorista, productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas sin alcohol, bebidas alcohólicas, carnes de todo tipo y sus derivados, y demás productos elaborados o semielaborados, destinados al consumo humano y animal; mercaderías comestibles y no comestibles; artículos de limpieza, artículos de tienda, ropería, textiles, perfumería, juguetería, librería, bazar, ferretería. Desempeñar representaciones, distribuciones, mandatos y consignaciones, a los fines del objeto podrá tomar en alquiler o arrendamiento bienes muebles e inmuebles. b) Servicios: El montado, armado y la explotación de Ciber y Ciber Café, brindado el servicio de alquileres de objetos de comunicación tales como máquinas de computación y telefonía como asimismo la licencia y concesión de los mismos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 78.000 dividido en 780 cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, valores nominales, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: la Sra. Mingolla Eugenia Clarisa Ifigenia la cantidad de quinientas siete (507) cuotas y el Sr. Pucheta Federico Iván la cantidad de doscientas setenta y tres (273) cuotas integradas totalmente con bienes muebles. Administración: Representación y uso de la firma social: Será ejercida por el Sr. Pucheta Federico Iván y la Sra. Mingolla Eugenia Clarisa Ifigenia en forma conjunta y/o indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 13° Nom. Civ y Com. Cons y Soc. N° 1 Expte N° 2170598.

N° 17812 - \$ 152.-

EL NEGRO S.A.

CONSTITUCION POR ESCISION DE "ENRIQUE N. MILES S.A."

EDICTO RECTIFICATORIO

En la edición del día 08 de Julio de 2011 se publicó el aviso N° 15554 donde se ha deslizado el siguiente error: DONDE DICE: "1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, argentina,...". DEBE DECIR: "1) Accionistas: ... María Inés Aguerre, 73 años, uruguayana,...". Se deja así salvado dicho error. Río Cuarto de 13 de julio de 2011.

N° 17387 - \$ 42.-

EL RELEN S.A.

CONSTITUCION POR ESCISION DE "ENRIQUE N. MILES S.A." EDICTO RECTIFICATORIO

En la edición del día 08 de Julio de 2011 se publicó el aviso N° 15555 donde se ha deslizado el siguiente error: DONDE DICE: "1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, argentina,...". DEBE DECIR: "1) Accionistas: ..., María Inés Aguerre, 73 años, uruguayana,...". Se deja así salvado dicho error. Río Cuarto de ..13 de julio de 2011.

N° 17386 - \$ 40.-

ZNT S.A.

Designación de Autoridades

Por acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 08/05/2011 se eligió el siguiente directorio por el término de un ejercicio: director titular presidente: Andrés José de Castro (DNI 14.768.908), director titular vice-presidente: Luis Levildo Zanello (DNI 6.428.433), director suplente: Pablo Gabriel Ramón Zanello (DNI 23.673.643). Se prescindió de la sindicatura.

N° 18237 - \$ 40.-

VSI - Sociedad Extranjera

Inscripción Art. 118 LSC.-

La sociedad extranjera de nacionalidad Belga, denominada "VSI", es una sociedad cerrada de responsabilidad limitada según sus términos de constitución, encontrándose inscripta ante el registro de Dendermonde, Bélgica, bajo el número 0891.939.150, con domicilio legal de constitución en calle Vijfstraten 18, Sint-Niklaas, Bélgica. Con fecha 29/11/10 el órgano de administración de esta sociedad nombró como representante legal

y apoderada en Argentina de VSI a Kristien Duym, nacida el 14/11/1977, Pasaporte N° EH702168, de nacionalidad Belga, de estado civil soltera, empresaria, con domicilio en la calle Rodríguez del Busto N° 3410, Torre VI 9C, Alto Verde, Córdoba, Argentina. Objeto: Invertir y administrar patrimonios, compuestos de bienes inmuebles y derechos o bienes muebles y capital, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o con la participación de terceros. La sociedad podrá desempeñar tareas directivas en otras sociedades para asegurar y optimizar sus participaciones. La sociedad también podrá realizar todos los actos que fueran necesarios o conducentes para lograr su objeto social. Administración y Representación: La sociedad sea dirigida por uno o más directores, los que podrán o no ser socios y que serán nombrados por los socios en el momento de constituirse la sociedad o después de la constitución por la asamblea general. Fiscalización: los socios ejercerán la supervisión sobre los actos de la Sociedad. Los socios tendrán el derecho de control y supervisar todos los actos de la Sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: comenzara el 01 de Abril y finalizará el 31 de marzo siguiente. Sede Social en Argentina: Calle Gramajo Gutiérrez N° 3963, Barrio Tablada Park, Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. VSI – Sociedad Extranjera, se inscribe ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba bajo los términos del artículo 118 de la LSC.

N° 18377 - \$ 108

LÍCARI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2007 se designó para integrar el Directorio como Presidente al Sr. Roberto Oscar Lícari y como Director Suplente al Sr. Santos Luis Lícari. Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2010 se designó para integrar el Directorio como Presidente al Sr. Santos Luis Lícari, D.N.I. 14.041.805 con domicilio en Bv. Figueroa Alcorta N° 145, Piso 1° "A" y como Directora Suplente a la Sra. Silvia Alejandra Lícari, D.N.I. 20.288.100, con domicilio en calle Alem 136, ambos de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Finalmente, por Acta de Directorio del 18/04/2009 se ratificó la sede social en el domicilio de Boulevard Figueroa Alcorta 145, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba resolviendo que sea este domicilio el que la empresa utilizará a los fines fiscales, legales y comerciales.-

N° 18430 - \$ 48

MONUBRU SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número Tres de Monubru S.A., realizada el 27 de mayo de 2011 en la sede social de Bv. Illia 431 de la ciudad de Córdoba, se designaron por el término de 3 ejercicios como Director Titular y Presidente a: Sra Mónica Ruth Brufman (DNI 14.640.136), y como Director Suplente al Sr. Oscar Edgardo Brufman (DNI 16.291.034) y al Sr. Mauricio Arnoldo Brufman (DNI 13.682.434); por el término de 3 ejercicios como Síndico Titular a: Sr. Moisés Roberto Amiras (LE 7.982.341), contador público matrícula 10-1758-2 y como Síndico Suplente a: Sra Susana Leonor Bercovich (DNI 6.029.468), contadora pública matrícula 10-3269-5.

N° 18463 - \$ 48

CUATRO MUJERES SA DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número Tres de Cuatro Mujeres S.A., realizada el 27 de mayo de 2011 en la sede social de Bv. Illia 431 de la ciudad de Córdoba, se designaron por el término de 3 ejercicios como Director Titular y Presidente a: Sr. Oscar Edgardo Brufman (DNI 16.291.034), y como Director Suplente a la Sra. Dora Beatriz Bergel (DNI D.N.I. 16.015.743); por el término de 3 ejercicios como Síndico Titular a: Sr. Moisés Roberto Amiras (LE 7.982.341), contador público matrícula 10-1758-2 y como Síndico Suplente a: Sra Susana Leonor Bercovich (DNI 6.029.468), contadora pública matrícula 10-3269-5.

N° 18462 - \$ 44

ALL TRAINING S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 18/05/2011 y Acta Rectificativa y Ratificativa 12/07/2011.- Socios: Alejandro Guillermo LÓPEZ, DNI. 22.221.573, nacido el 25 de Junio de 1971, de 39 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Soldado Ruiz N° 1780, B° San Martín, de la Ciudad de Córdoba; Sebastián CASTELVETRI, DNI. 27.494.233, nacido el 15 de Julio de 1979, de 31 años de edad, casado, argentino, de profesión abogado, domiciliado en calle Av. Caraffa N° 1875, B° Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba, y el señor Pablo CASTELVETRI, DNI 32.204.980, nacido el 25 de Marzo de 1986, de 25 años de edad, nacido el 25 de Marzo de 1986, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en Av. Caraffa N° 1875 B° Villa Cabrera.- Denominación: ALL TRAINING S.A.- Sede y Domicilio: Salvador Maldonado N° 3148, Departamento 22, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el RPC.- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros: a) venta al por mayor y menor de maquinas, productos y accesorios para gimnasia, suplementos dietarios, calzados, indumentaria y accesorios deportivos y productos de estética; b) La prestación de servicios de representación técnica, comercial, industrial o de cualquier otra índole relacionadas al objeto social; c) Comerciales: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de máquinas, productos y accesorios para gimnasia, suplementos dietarios, calzados, indumentaria y accesorios deportivos y productos de estética, como así también las materias primas que lo componen, ya sea para venta directa, al por mayor o por catálogo; d) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía real a corto, largo o mediano plazo, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.- Capital: la suma de Pesos doce mil (\$12.000), representado por ciento veinte (20.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una, con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente en éste acto conforme el siguiente detalle: Alejandro Guillermo López sesenta (60) acciones, Sebastián Castelvetri treinta (30) acciones y Pablo Castelvetri treinta (30) acciones. La

integración se efectúa en dinero efectivo en un veinticinco por el ciento (25%), y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años de la firma del presente y en la proporción suscripta.- Administración: por un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente.- Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Sebastián Castelvetri; Director Titular y Vicepresidente: Alejandro Guillermo López; Director Suplente: Pablo Castelvetri.- Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización estará a cargo de síndico, se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Por Acta se decide prescindir de la Sindicatura.- Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.-

N° 18451 - \$ 232.-

LUIS F. FARIAS E. HIJOS S.R.L.

HOY "CERCAL S.R.L." POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero, Sec. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "CERCAL S.R.L. S/ SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. N°: 03/11), se hace saber que a través de Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 3 de Febrero de 2.011, el Sr. Luis Fernando Farías vendió, cedió y transfirió al Sr. Julio Daniel LUJAN, D.N.I.: 20.443.922, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1.968, de estado civil casado con la Sra. Ana María Arillo, de profesión comerciante, con domicilio en calle José María Gigena sin Número, de la Localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad y que ascienden a la cantidad de Veintiocho (28) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, estableciéndose en la cláusula Primera del contrato de cesión referenciado lo siguiente: "PRIMERA: El Sr. Luís Fernando FARIAS en su carácter de socio de la sociedad denominada: "LUIS FARIAS e HIJOS S.R.L." vende, cede y transfiere, libre de gravámenes, a favor del cesionario, Sr. Julio Daniel LUJAN, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad de mención y que asciende a la cantidad de VEINTIOCHO (28) cuotas sociales de Pesos: Un Mil (\$ 1.000) cada una totalmente suscriptas e integradas, y que el cesionario acepta de conformidad. Esta cesión y transferencia se realiza por la suma de Pesos: TREINTA MIL (\$ 30.000), cuyo precio se paga de contado y en este acto, recibiendo el Sr. Luís Fernando FARIAS de manos del Sr. Julio Daniel LUJAN la suma de Pesos: Treinta Mil (\$ 30.000), por cuya cantidad, sirve el presente de eficaz recibo y carta de pago. Asimismo y en el mismo orden de razonamiento el cedente, Sr. Luís Fernando FARIAS manifiesta

que en virtud de la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales sumado a que otras actividades laborales se lo impiden, presentará su renuncia indeclinable al cargo de gerente de la sociedad "Luís Farías e Hijos S.R.L." en la próxima reunión de socios a celebrarse". Asimismo y a través del mismo contrato de Cesión de Cuotas de fecha 3 de Febrero de 2.011, la Sra. María Fernanda Farías, vendió, cedió y transfirió al Sr. Pablo Martín ZOTELO, D.N.I. N° 23.108.407, argentino, con fecha de nacimiento el 21 de Enero de 1.973, de estado civil soltero, de profesión Martillero Público, con domicilio real en calle Pinzón N° 1.563, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad y que ascienden a la cantidad de Doce (12) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, estableciéndose en la cláusula Segunda del contrato de mención lo siguiente: "La Sra. María Fernanda FARIAS en su carácter de socia de "Luís Farías e Hijos S.R.L." vende, cede y transfiere, libre de gravámenes, a favor del cesionario, Sr. Pablo Martín ZOTELO la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad de mención y que asciende a la cantidad de DOCE (12) cuotas sociales de Pesos: Un Mil (\$ 1.000) cada una totalmente suscriptas e integradas, y que el cesionario acepta de conformidad. Esta cesión y transferencia se realiza por la suma de Pesos: TRECE MIL (\$ 13.000), cuyo precio se paga de contado y en este acto, recibiendo la Sra. María Fernanda FARIAS de manos del Sr. Pablo Martín ZOTELO la suma de Pesos: Trece Mil (\$ 13.000), por cuya cantidad, sirve el presente de eficaz recibo y carta de pago". Con motivo de ello la cláusula CUARTA del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el n°: 249, Folio: 1313, Tomo: 6 de fecha 03/04/97 quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Pesos: Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuarenta Cuotas (40) de Un Mil Pesos (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Julio Daniel LUJAN, la cantidad de veintiocho (28) cuotas y el Sr. Pablo Martín ZOTELO, la cantidad de doce (12) cuotas. El capital es integrado totalmente con el saldo proveniente de la cuenta Ajuste de Capital Social según se desprende del Balance General certificado por contador público por el Ejercicio cerrado el 30 de Marzo de 1.992". Asimismo y por Acta de reunión de socios de fecha 3 de Febrero de 2.011, los socios por unanimidad decidieron proceder al cambio de denominación de la sociedad, y en consecuencia introdujeron una reforma a la cláusula Primera del contrato social, la que quedó redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: Queda constituida en este acto y entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CERCAL S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle Ruta Nacional 36, Km. 743, de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero". Finalmente y a través de la misma acta de reunión de socios de fecha 03 de Febrero de 2.011, los socios por unanimidad reformaron la cláusula QUINTA del contrato social, estableciéndose que la composición del órgano de administración de la sociedad está a cargo del Sr. Julio Daniel Luján como único gerente por tiempo indeterminado. Río Tercero, 04 de Julio de 2.011. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.-

N° 18116 - \$ 320

WISPER CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta Constitutiva Fecha 02.05.2011 y Directorio de igual fecha, y Acta ratificativa-rectificativa del 07.07.2011, todas ante Esc. Púb. Nac. Ana Concepción Brandan, Adsc. Reg. 741-Córdoba, se resolvió constituir una sociedad anónima socios: Jorge Saúl SAROCHAR, D.N.I. 13.680.423, argentino, divorciado, Licenciado en Administración de empresas, nacido 25.11.59, de 51 años, domiciliado en Mza. 39 Lote 12 calle Río Negro al 4.400 B° Los Olmos Asociación Mutual del Docente, Córdoba; y Martina SAROCHAR, D.N.I. 36.233.523, argentina, soltera, comerciante, nacida 02.03.92, de 19 años, domiciliada en Manco Capac N° 3.258 B° Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba. DENOMINACION: "WISPER CONSTRUCTORA S.A."- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. SEDE SOCIAL: Mza. 39 Lote 12 calle Río Negro al 4.400 B° Los Olmos Asociación Mutual del Docente, Ciudad de Córdoba, Rep. Argentina.- DURACION: 99 años desde inscripción R.P.C.- CAPITAL: \$ 200.000, dividido en 50 acciones de \$ 4.000 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Jorge Saúl Sarochar, suscribe 25 acciones equivalentes \$ 100.000 de capital y Martina Sarochar suscribe 25 acciones equivalentes a \$ 100.000 de capital. El capital suscripto se integra totalmente en aportes en especies en bienes de uso, no dinerarios, a través de bienes muebles. El valor de los bienes aportados surge del inventario y avalúo con detalles de los aportes individuales de cada socio suscripto por ellos con informe firmado por el Contador Hugo Martínez y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Obras de Ingeniería y Arquitectura : Como empresa constructora de edificios, casas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- b) Excavaciones, construcciones nuevas o de modificaciones, refacción, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas y todo tipo de obras vinculadas con las ramas de la construcción, proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado dentro de la provincia o fuera de ella.- c) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y todo servicio o actividad vinculados con la construcción. d) Líneas Conductoras de Electricidad: El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento, instalaciones hidráulicas, telefónicas y mecánicas.- e) Redes de Agua y de Gas: realización de pre armado y colocación en gen-

eral de instalaciones sanitarias y de gas.- f) Construcción y Comercialización de Materiales: fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción.- g) Participar en transacciones de bienes raíces, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, locar, permutar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso, habitación y demás derechos reales, valiéndose de los profesionales habilitados al efecto. - Para la consecución de su objeto social podrá celebrar contratos de colaboración empresaria, participando en uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración y en toda forma permitida por la legislación, realizar con entidades financieras públicas, privadas y mixtas nacionales y extranjeras, operaciones bancarias, financieras y de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de todo tipo de operaciones afines con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo dedicarse a su objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, mínimo uno y máximo dos, electos por tres ejercicios económicos. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACION DE AUTORIDADES: se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Martina SAROCHAR, D.N.I. 36.233.523, y Director Suplente: Jorge Saúl SAROCHAR, DNI: 13.680.423. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quién legalmente lo sustituya. FISCALIZACION: no encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, Julio de 2011.

N° 18229 - \$ 272

LOTEO DE ALTOS DEL GOLF S.A.
Constitución de Sociedad Edicto Rectificativo y Complementario

Se hace constar que en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Edicto N° 10658) de fecha 13 de mayo de 2011, por un error material e involuntario, se omitió consignar la forma de suscripción del capital social por parte de los accionistas. Por tanto, complementando el edicto mencionado, deberá agregarse: Capital social – Suscripción – Integración: El capital social asciende a la suma de \$21.000 representado por 35 acciones, de \$600 valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables y de la Clase "A", con derecho a un (1) voto por acción; Dicho capital se suscribe conforme el siguiente detalle: Milciades Zenón Sfaello, L.E. 7.080.506 y María Eugenia Ferrer, L.C. 4.932.611, una acción; Diego Villagra, DNI 20.622.948, una acción ordinaria; María Celia Allende Nores, DNI 22.220.205, una acción; María Paula Galander, DNI 25.038.445, una acción; Pablo Alberto Labaque, DNI 20.786.922, una acción; Guillermo Héctor Mansilla, DNI 23.194.939, una acción; Lilian Celia Feijoo de Cordeiro, L.C. 4.642.421, una acción; Carlos Villagra, DNI 21.398.855, una acción; Cristian María Pedernera, DNI 21.394.378 y Natalia Leonor GARCIA, DNI

24.471.230, una acción; María Inés Maldonado, DNI 14.365.245, una acción; Magdalena Consuelo Cavanagh, DNI 28.271.964, una acción; Joaquín Héctor Eleazar Becerra, DNI 25.459.518, una acción; María Alejandra Maldonado, DNI 12.874.187, una acción; Mario Eduardo Rubiolo, DNI 26.994.486, una acción; Eduardo Alejandro Novillo Corvalan, DNI 18.015.919, una acción; Ivana Teresita Cooke, DNI 18.455.444, una acción; Guillermina del Carmen Martínez Pizaro, DNI 1.822.597, una acción; Eugenio Esteban Luis Carignano, DNI 25.246.935, una acción; Sebastián Bringas, DNI 23.198.125 y Lourdes María Campora, DNI 27.785.329, una acción; Pablo Oscar Martínez, DNI 18.526.654, una acción; Graciana Escarguel, DNI 22.197.502, dos acciones ordinarias; Héctor Rubén Lugon, DNI 14.160.356, tres acciones ordinarias; José Raúl Bearzotti, DNI 10.905.517, una acción ordinaria; María Pía Astori, DNI 17.845.990, seis acciones; Enrique Sargiotto, DNI 14.290.460, una acción; Hernán Acuña, DNI 25.920.551, una acción; Carlos Alberto Lista, DNI 5.073.864, una acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$ 5.250, equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

N° 18005 - \$ 144

GO DISTRIBUCIONES S.A.

Rectificación de Edicto

En relación al edicto N° 12356 publicado el 13 de junio de 2011, se corrigen los siguientes datos: donde dice "Por resolución de la Asamblea Ordinaria del día 31 de agosto de 2010...", debió decir: "Por resolución de la Asamblea Ordinaria del día 30 de agosto de 2010...". Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 22 de julio de 2011. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 18434 - \$ 40

COLNIMI S.A.

Mediante Asamblea Extraordinaria N° 4 celebrada con fecha 11 de Julio de 2011, se dispuso ampliar el objeto Social y en su mérito Reformar el artículo Tercero (3°) del Estatuto Social, conforme la siguiente redacción: "AR-TICULO 3°: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en todo el territorio de la República o en el extranjero: la prestación de servicios de bar, restaurante, parrillada, lomitería, lunch, salón de fiestas, construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comidas y en general toda comercialización vinculada directamente con el objeto enunciado, como así también importar y/o exportar todo aquello vinculado al objeto. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que tenga relación con su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitido por las leyes y disposiciones vigentes". Córdoba, 20 de Julio de 2011.

N° 18197 - \$ 72

GRUPO SALUS S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 24/6/2011. Socios: Marcelo GUERRA, DNI 17.384.673, nacido el 1/10/1975, Licenciado en Economía, Argentino, Casado, domiciliado en Ciudad del Esteco 3043 de la ciudad de Córdoba; Raúl Eduardo Jesús BRITO, Argentino, nacido el 20/9/1948, DNI 5.092.016, Jubilado, Divorciado, domiciliado en Nueva Granada 317 de la ciudad de Villa Allende y Leandro Roberto CALVO, Argentino, nacido el 12/3/1979, DNI 27.185.498, Comerciante, Soltero, domiciliado en Roque Saenz Peña 1234, P.H. "B" de la ciudad de Córdoba. Denominación: "GRUPO SALUS S.A.". Domicilio: Deán Funes 743, Piso Quinto, Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba. Duración: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: CONSULTORÍA: la prestación de todo género de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, administración, comercialización y otras disciplinas a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; comprendiendo la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, planes de inversión y programas de desarrollo. La realización de proyectos de comercio interior o exterior. La elaboración de informes y proyectos de radicación, de crecimiento, de reestructuración, etc. El asesoramiento, organización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, legales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios y comerciales; la capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones; comprendiendo la preparación de documentos, análisis de ofertas, elaboración de presentaciones ante organismos financieros. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes de capital, gestiones de negocios y financieros. Podrá desarrollar actividades como consultora de compraventa y promoción de negocios. La localización e ingeniería básica y en detalle de proyectos industriales, evaluación de costos de inversión, análisis de alternativas de promoción industrial, evaluación de requerimientos, desarrollo de anteproyectos y evaluación de inversiones. Gerenciamiento integral de proyectos u obras: La aplicación de técnicas de optimización de uso de los recursos. Ejecución, planeamiento, programación, seguimiento y control del proyecto u obra. Estudios específicos y análisis de las variables de control tales como rentabilidad de las unidades de negocio. Determinación de las estructuras de costos de los proyectos y obras. Supervisar la implementación de normas y programas de calidad. Capacitación: Desarrollo de programas de capacitación in company y organización de cursos, seminarios y escuelas de capacitación relacionadas a las necesidades y finalidades relevadas. SERVICIOS: Prestar y local servicios médicos, veterinarios, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos, psiquiátricos, oftalmológicos, de radiología, cirugía, estética y nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados para tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o medico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales,

municipales o privadas. Realizar auditorías medico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médicos asistenciales. Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva, pudiendo conformar o integrar redes municipales, provinciales, regionales y nacionales de prestadores de salud. INDUSTRIALES: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, medico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. COMERCIALES: La compra venta, intermediación, distribución, y comercialización de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médicos, medico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. La prestación de servicios de Droguería y Farmacia. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, participación de empresas de cualquier naturaleza, mediante la constitución de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra y negociación de títulos y acciones, préstamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas o garantías de todo tipo y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directamente con el objeto social incluso las actividades de intermediación y como mandataria, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Capital Social: Dieciocho Mil Pesos (\$18.000) representado por Mil Ochocientas (1.800) Acciones de pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Marcelo GUERRA Seiscientas (600) Acciones, por un valor de Pesos Seis Mil (\$ 6.000); el Señor Raúl Eduardo Jesús BRITO Seiscientas (600) Acciones, por un valor de Pesos Seis Mil (\$6.000); y el Señor Leandro Roberto CALVO Seiscientas (600) Acciones, por un valor de Pesos Seis Mil (\$6.000). Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o mayor número de suplentes. El término de duración del mandato de los Directores es de Tres (3)

ejercicios. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el directorio al Sr. Raúl Eduardo Jesús BRITO, DNI 5.092.016, como Presidente y a Los Srs. Marcelo GUERRA, DNI 17.384.673, y Leandro Roberto CALVO, DNI 27.185.498, como directores suplentes. Representación Social: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo de Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 18 de Julio de 2011.

N° 17831 - \$ 412

SALUD INTEGRAL SANTA CATALINA S.A

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Denominación: SALUD INTEGRAL SANTA CATALINA S.A. Fecha del instrumento de constitución: 15/06/2011. Fecha de Acta rectificativa y Acta Ratificativa: 28/06/2011. Socios: Marcelo Fabián Zeballos, DNI 26.366.641, argentino, 33 años de edad, nacido el 7 de noviembre de 1977, de profesión abogado, soltero, domiciliado en calle Olascoaga 797 de la ciudad de Córdoba.; y Fernando Andrés Recabarren, DNI 26.288.923, argentino, de 33 años de edad, nacido el 10 de febrero de 1978, de profesión odontólogo, soltero, domiciliado en calle Menéndez Pidal 4.366, B° Colinas del Cerro. Sede y domicilio social: Menéndez Pidal 4.366, Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de todo tipo de servicios de salud, por si, a través de otros prestadores y/o asociada a terceros, coordinando y adecuando tales servicios. Asimismo podrá explotar otro tipo de actividades vinculadas a la salud, traslado de pacientes con atención médica de urgencia en centros asistenciales propios o de terceros. La atención especializada en enfermos, incluyendo servicios de terapia intensiva. Las prestaciones podrán abarcar, los denominados primeros, segundos y tercer nivel asistencial, como todo lo denominado servicios paliativos, para lo cual podrá contratar tales servicios en la localidad o bien otras ciudades de la provincia y/o otras provincias del país. También podrá administrar y gerenciar toda empresa, agrupamientos prestacionales de salud gerenciando cualquier sistema, organizándolo y propendiendo a su desarrollo, pudiendo realizar toda tarea administrativa, cómputos, auditorías médicas, sistemas financieros o plan de su distribución en beneficio del sistema, así como organizar un sistema en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada o semi-privada, a cuyo fin podrá instalar clínicas y sanatorios, dirigirlos o administrarlos con el propósito de ofrecer tales servicios a terceros mediante cualquier sistema de contratación, adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes y/o hacer contratos con otras entidades médicas en relación con el objeto de la sociedad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar, contratar según su objeto comercial. La sociedad también podrá realizar negociación de valores mobiliarios, quedando expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500), representado por ciento veinticinco (125) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una, de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto (1) por acción. El señor Fernando Andrés Recabarren, suscribe setenta y cinco (75) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de cien (\$ 100.-) pesos valor nominal cada una, lo que hace un total suscrito de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500.-). El señor Marcelo Fabián Zeballos, suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total suscrito de cinco mil pesos (\$ 5.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, en un 25% que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos años, a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de dos e igual número de suplentes, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Designación de autoridades: Director titular en el carácter de Presidente: Marcelo Fabián Zeballos, DNI 26.366.641 y Director Suplente: Andrés Fernando Recabarren, DNI 26.288.923. En este acto los directores designado aceptan los cargos que les han sido designado y declaran bajo juramento no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Artículo 264 de la ley 19.550 y constituyen domicilio especial (Art. 256, 2do. Párrafo, 2da. Parte ley 19.550) en calle Menéndez Pidal 4.366, B° Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Ejercicio Social: Fecha de cierre de ejercicio 30/12 de cada año. Córdoba, 12 de julio de 2011

N° 17379 - \$ 328

LOMAS DE ASCOCHINGA S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACION: LOMAS DE ASCOCHINGA S.A. ACTA CONSTITUTIVA: del 12/05/2011. SOCIOS: GONZALEZ CASTRO GERMAN AGUSTIN, de 41 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 21.395.496, de estado civil divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. San Juan Nro. 673, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, el señor MORENO BECERRA RODRIGO JAVIER, de 40 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 22.033.558, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Cocos s/n, localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba, el señor BESOLI RIBALTA JOAN , de 44 años de edad, documento de identidad, Pasaporte N° 6481, de estado civil casado, nacionalidad Andorrana, de profesión comerciante, con domicilio en Urbanización La Corruja – Bloc A – casa B – AD600 - Aixrivall – Sant Julia de Loria – Principado de Andorra, el señor BESOLI RIBALTA JORDI, de 41 años de edad, documento de identidad, Pasaporte N° 6482, de estado civil casado, nacionalidad Andorrana, de profesión comerciante, con domicilio en Carrer Gloria 22 – 2° - 2°, AD600 – Saint Julia de Loria – Principado de Andorra y el señor PUBILL RODRIGUEZ ALEJANDRO, de 38 años de edad, documento de identidad, Pasaporte N° AD943659, de estado civil casado, nacionalidad Española, de profesión comerciante, con domicilio en Aurelia Capmany 28 – La Seu d'Urgell – Lleida - España. DOMICILIO LEGAL: en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. SEDE SOCIAL: calle Deán Funes N° 154 – 1 piso – oficina 12, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: 1) HOTELERIA: dedicarse al negocio de hotelería, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá; comprar y/o locar bienes inmuebles y/o edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por terceros, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios. 2) GASTRONOMIA: prestar servicios del rubro gastronómico, instalar, explotar dentro y/o fuera de los respectivos edificios mencionados en el punto 1 y como servicios complementarios a la hotelería, la atención de bar, resto-bar, barras móviles, comidas elaboradas y/o semi elaborada. 3) TURISMO: como actividad vinculada directamente a la consecución del objeto social, la sociedad podrá dedicarse a la explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la prestación, adquisición, arrendamiento y/o locación de los distintos medios de transporte para el traslado de pasajeros; transfers, la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes dentro y/o fuera del país, pudiendo realizar reservas y/o ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales y/o internacionales; organización, reserva y/o venta de excursiones propias y/o de terceros; reservas, organización y/o ventas de charters y/o traslados dentro y/o fuera del país, de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y/o todo acto comercial contractual autorizado por la

legislación para el cumplimiento de su objeto. 4) FINANCIERAS: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados a su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. PLAZO de DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, a contar desde su fecha de inscripción en el RPC. CAPITAL SOCIAL: Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) representados por ciento veinte y cinco (125) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Los accionistas suscriben en su totalidad el capital social, de la siguiente forma: el señor German Gonzalez Castro, veinticinco (25) acciones, el señor Joan Besoli Ribalta (25) veinticinco acciones, el señor Jordi Besoli Ribalta (25) veinticinco acciones, el señor Alejandro Pubill Rodríguez (25) veinticinco acciones y el señor Rodrigo Javier Moreno Becerra (25) veinticinco acciones, las que integran en especie, o sea la cantidad de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), el 100% del capital social. La integración en especie se detalla en el Inventario que se adjunta donde consta la calidad y valuación de las mismas. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios y libre reelección. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. PRIMER DIRECTORIO: Director titular y presidente: German Agustín González Castro, DNI 21.395.496, director suplente Rodrigo Javier Moreno Becerra, DNI 22.033.558. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, en el acta constitutiva se optó por su prescindencia. La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto en los términos de los artículos cincuenta y cinco (55) y doscientos ochenta y cuatro (284) de la ley 19550; pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley de sociedades, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán en sus funciones un ejercicio. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social la tendrá el presidente del directorio. FECHA de CIERRE de EJERCICIO: 30 de Setiembre de cada año. Dirección de inspección de personas jurídicas. Departamento de sociedades por acciones.

N° 17550 - \$ 376.-

GABRIANI JUAN CARLOS Y NÉSTOR
SOCIEDAD DE HECHO. DISOL. DE
SOCIEDAD DE HECHO-

GABRIANI JUAN CARLOS, DNI
7.870.189, argentino, casado en primeras nupcias
con la Sra. SOLEDAD ROSA CAFFER, DNI
10.250.870, nacido el 07/10/1949, con domicilio

en calle Belgrano N° 43 de la localidad de Saira; Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba.; y GABRIANI NESTOR OSCAR, DNI 12.974.518, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. LINA ESTHER BEAS DNI 11.711.281, nacido el 06/07/1957 domiciliado en calle 9 de Julio N° 1075 de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba. Comunican la disolución de la sociedad de Hecho denominada: "Gabriani Juan Carlos y Néstor Sociedad de Hecho" Cuit. N° 30-66897442-9 con domicilio en calle Belgrano N° 43 de la localidad de Saira, Pcia. de Cba. dedicada a servicios de transporte de mercaderías a granel incluido el transporte por camión cisterna y que por decisión unánime de los socios identificados al inicio, resuelven declarar disuelta la Soc. de hecho con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 2011. Presentes las cónyuges de los socios Sras. Caffer y Beas, prestan su conformidad con la disolución. Oposiciones en el domicilio consignado de Belgrano N° 43 de la localidad de Saira.-

N° 18241 - \$ 54.-

TRANSPORTE EXPRESO MONTE
BUEY S.R.L.

Primera Modificación del Contrato Social

Fecha modificación: 30/03/2011.- PRIMERA Modif. del Contrato Social de TRANSPORTE EXPRESO MONTE BUEY S.R.L.: 1- CLAUSULA QUINTA- CESION DE CUOTAS: El socio HECTOR DANTE SCREPANTI integrante de la sociedad con Cuarenta y Nueve (49) cuotas sociales por PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350), cede la cantidad de UNA (1) de sus cuotas sociales al Sr. JUAN DAVID ROSSI; y el Sr. MARCOS MANUEL SCREPANTI integrante de la sociedad con Cuarenta y Nueve (49) cuotas sociales por PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350), cede la cantidad de UNA (1) de sus cuotas sociales al Sr. JUAN DAVID ROSSI.- El artículo quedará redactado de la siguiente manera: CAPITULO II: CAPITAL.-QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) dividido en CIEN CUOTAS (100) de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) cada una, las cuales los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: HECTOR DANTE SCREPANTI la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas por Valor Nominal de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200.-); MARCOS MANUEL SCREPANTI la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas por Valor Nominal de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200.-); CESAR MAXIMILIANO AZPEITIA la cantidad de dos (2) cuotas por Valor Nominal de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) y JUAN DAVID ROSSI la cantidad de dos (2) cuotas por Valor Nominal de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-).- 2- CONSENTIMIENTO-MANIFESTACION: Se deja constancia que al estar presentes la totalidad de los socios de la sociedad, los mismos prestan consentimiento a la cesión de cuotas y a la incorporación del nuevo socio, Sr. Juan David ROSSI, quién declara conocer en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad, aceptándolo plenamente, comja/así también el estado económico financiero de la sociedad. Marcos Juárez, 23 de Junio de 2011.

N° 18245 - \$ 120.-

AGRO-A S.R.L.

Primera Modificación del Contrato Social

Fecha modificación: 23/12/2010 - PRIMERA Modif. del Contrato Social de AGRO-A S.R.L.: 1.-RECONDUCCION: Los socios han acordado efectuar la RECONDUCCION por el término de veinte (20) años a contar desde 02/09/2007, siguiendo plenamente vigentes las cláusulas y efectos del contrato en todos sus términos hasta el nuevo vencimiento (02/09/2027).- La presente resolución fue aprobada por unanimidad entre todos los socios de la sociedad.- 2.-ADECUACIÓN MONETARIA: En virtud de la modificación que ha existido en el sistema monetario vigente en nuestro país y habiendo quedado desactualizado el Capital Social, expresado en Australes al momento de constituirse la Sociedad, los socios proceden a efectuar la adecuación monetaria; los Cinco mil australes (A 5.000) al momento de la constitución representan en la actualidad la cantidad de PESOS CINCUENTA CENTAVOS (\$0,50), suma que en definitiva representa el Capital Social de la Sociedad.- 3.-AUMENTO DE CAPITAL: Se modifica el artículo CUARTO del contrato social, aumentando el capital social adecuado monetariamente de \$0.50 en la cantidad de \$9.999,50, quedando el Capital Social en la suma de \$10.000, acordando que sea dividido en 500 cuotas de \$20 cada una.- Para ello, se suscriben total e íntegramente en este acto, la cantidad de 500 CUOTAS SOCIALES de \$20 cada una de ellas: WALTER HUGO ANDREOLA, la cantidad de 300 cuotas sociales por un valor de \$6.000; CRISTINA MERCEDES MARGHERIT, la cantidad de 100 cuotas sociales por un valor de \$2.000 y MONICA MARIA ANDREOLA, la cantidad de 100 cuotas sociales por un valor de \$2.000.- En virtud del aumento de capital, suscripción e integración de cuotas sociales, la conformación de la sociedad queda: Un capital social de \$10.000 dividido en 500 cuotas sociales de \$20 cada una de ellas: WALTER HUGO ANDREOLA, 300 cuotas sociales por \$6.000, CRISTINA MERCEDES MARGHERIT, 100 cuotas sociales por \$2.000 y MONICA MARIA ANDREOLA, 100 cuotas sociales por \$2.000.- Para el aumento de capital, la correspondiente suscripción e integración de cuotas sociales se ha procedido a utilizar la suma de \$9.999,50 de la cuenta de capital del balance de la sociedad, todo en forma proporcional a la participación de cada socio, teniendo vigencia y efecto a partir del día de la fecha y habiendo sido aprobado por unanimidad entre todos los socios.- 4.-CFISION DE CUOTAS: La cesión de las cuotas se efectúa entre los socios, de la siguiente manera: La Sra. Mónica María ANDREOLA cede sus 100 cuotas de \$ 20 cada una de ellas por valor total de \$2.000 a la Sra. Cristina Mercedes MARGHERIT.- Las cesiones de cuotas sociales tendrán efecto a partir de la fecha de la presente instrumento.- Todos los socios integrantes de AGRO-A Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiestan su conformidad por unanimidad de la cesión de cuotas en Asamblea Extraordinaria, quedando así modificada la cláusula CUARTA del contrato social de la sociedad.- Con la cesión formulada el capital social queda: WALTER HUGO ANDREOLA, 300 cuotas sociales de \$ 20 por \$6.000 y CRISTINA MERCEDES MARGHERIT, 200 cuotas sociales de \$ 20 por \$4.000.- Marcos Juárez, 01 de Julio de 2011.-

N° 18246 - \$ 192.-

"REALE HNOS S.A." -

EDICTO RECTIFICATORIO Y
RATIFICATORIO

Por la presente se rectifica la publicación N°

8543, de fecha 26/04/2011, ya que en ella se ha cometido un error en la fecha del instrumento de constitución, el cual debe ser: 1) Fecha instrumento de constitución: 01 de Diciembre de 2010 y Acta Ratificativa y Rectificativa del 01 de Mayo del 2011. Además debe complementarse el punto 4) Domicilio Legal: Zona Rural Arroyo Cabral, Ruta Provincial N° 2, Km. 126, Pedanía Yucat, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, República Argentina (Recepción Postal, Casilla de Correo, CORREO ARGENTINO N° 05, Villa María, provincia de Córdoba). En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

N° 17834 - \$ 44

SERMAR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Regularización de "CHIATTI, MARIO L., SERGIO J., ARIEL H. Y MARCELO A. SOCIEDAD DE HECHO" Fecha Acta Regularización: 01/01/2011. Socios: Mario Luis CHIATTI, con domicilio en Colonia María Angelina, zona rural de Bengolea, Provincia de Córdoba, DNI 6.589.772, de setenta y tres años de edad, argentino, casado, productor agropecuario; Sergio José CHIATTI, con domicilio en Campo María Angelina, zona rural de Bengolea, Provincia de Córdoba, DNI 17.246.906, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, soltero, productor agropecuario; Ariel Hernán CHIATTI, con domicilio en Colonia María Angelina, zona rural de Bengolea, Provincia de Córdoba, DNI 20.279.489, de cuarenta y dos años de edad, argentino, casado, productor agropecuario; y Marcelo Adrián CHIATTI, con domicilio en Colonia María Angelina, zona rural de Bengolea, Provincia de Córdoba, DNI 21.619.859, de cuarenta años de edad, argentino, casado, productor agropecuario. Denominación: Por regularización, y bajo la denominación de SERMAR S.A. continuará funcionando la Sociedad de Hecho hasta ahora denominada "CHIATTI, MARIO L., SERGIO J., ARIEL H. Y MARCELO A. SOCIEDAD DE HECHO. Sede y Domicilio: El domicilio legal y la sede social estarán ubicados en zona rural de Colonia María Angelina, ubicada aproximadamente 15 Km. al N.O. de la localidad de Bengolea, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros en el País y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Agropecuarias, bien se trate de ganadería para la cría y el engorde, lechería y tambo, agricultura, forestal, frutos del país y siembra o cultivos de tipo intensivos o extensivos. II) Acopio de cereales, oleaginosos, procesamiento, acondicionamiento, transformación en otros productos y/o subproductos, así como la reventa en el mismo estado en que se han adquirido. III) Transporte de haciendas, cereales, oleaginosos, productos del y para el agro. IV) Servicios agropecuarios de labores culturales, fumigaciones, pulverizaciones, siembras, cosechas, desmontes, recolecciones de frutos del país, enfardada y nivelaciones de superficie. V) Alquiler de inmuebles rurales para su explotación. VI) Importación y/o exportación de productos de la agricultura, ganadería, e insumes agropecuarios y VII) Industrialización de productos primarios. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, no siendo la enunciación de las actividades

expuestas limitativa, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto principal que se ha descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá- a) instalar capacidad operativa y/o prestacional propia, utilizar la de terceros o asociarse con terceros que la posean; b) constituir agrupaciones de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas en los términos del Art. 367, sucesivos, concordantes y correlativos de la ley de Sociedades comerciales y resoluciones dictadas en consecuencia, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad permitida por la legislación vigente en la materia Capital: El capital social se fija en \$ 449.600, representado por 4 496 acciones de pesos \$ 100 valor nomina, cada una, ordinarias, nominativas no en- dosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital ha sido suscrito en la siguiente proporción: a) Mario Luis Chiatti, 3.597 acciones que representan la suma de \$ 359.700; b) Sergio José Chiatti, 300 acciones que representan la suma de \$ 30.000; c) Ariel Hernán Chiatti, 300 acciones que representan la suma de \$ 30.000; y d) Marcelo Adrián Chiatti, 299 acciones que representan la suma de \$ 29.900. El capital se suscribe en un 100% por cada uno de los accionistas y por tratarse de una regularización, está totalmente integrado y se encuentra representado en el estado patrimonial suscrito y aprobado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electo/s per el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, los que se incorporarán al citado por el orden de designación. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes y el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Los Directores en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente. Designación de autoridades: para integrar el Directorio a Sergio José CHIATTI, DNI 17.246.906, como Presidente; Marcelo Adrián CHIATTI, DNI 21.619.859, como Vice-presidente; y Mario Luis CHIATTI, DNI 6.589.772, como Director Suplente. Representación y uso legal de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y el Vice-presidente reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sean éstos temporarios o definitivos. La comparencia del Vice-Presidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone ausencia o impedimento del Presidente y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Fiscalización: Se prescinde de la figura del Síndico, conforme el Art. 284 de la Ley 19550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el Art.55 del mismo texto legal. Ejercicio Social: cierra el 31/08 de cada año.- Bengolea, 13/07/2011.-

N° 18252 - \$ 340.-

ARENERA SANTA RITA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha del instrumento: 22/03/2011.

Integrantes: EDUARDO YACHINO, DNI N° 8.578.232, nacido el 28/03/1951; y ESTELA MARIA CECILIA PASCUAL, DNI N° 10.367.249, nacida el 22/11/1952; ambos con domicilio en zona rural de la localidad de Las Higueras, argentinos, casados, y comerciantes; Denominación: ARENERA SANTA RITA Sociedad de Responsabilidad Limitada; Domicilio: zona rural de la localidad de Las Higueras, no obstante este para que se constituyan otros especiales o generales; Objeto Social: a) extracción y comercialización de áridos, en estado natural o llevando a cabo los procesos necesarios que requiera el mercado; b) comercialización de otros productos naturales o industrializados que tengan relación con los áridos; movimientos mecánicos de tierra, escombros y/o similares. Como persona jurídica tiene la más amplia capacidad para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que prescriben las leyes, sin limitación alguna, en cuanto a sujetos, objetos o regímenes legales en que desenvuelva sus actividades; Duración: treinta años a contar desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital. Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas y que los socios suscriben en partes iguales, es decir veinte cuotas cada uno; Administración y representación legal: a cargo de uno o mas gerentes. Se designa gerente a Eduardo Yachino; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: "ARENERA SANTA RITA Sociedad efe Responsabilidad Limitada - Solicita Inscripción", Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1a Inst. y 4a Nom. de Río Cuarto, Secretaría N°7 Río Cuarto, 22/6/2011

N° 18264 - \$ 104.-

MECA S.R.L.

Constitución de Sociedad – Río Cuarto

Socios: Mariano Esteban Capriglioni, 36 años arg. Diseñador, casado con Ana Cecilia Crenna, domic. en Country San Esteban Ruta 30 KM.4.1 Lte 114, Río IV, Cba, D.N.I. 23.954.875, y Ana Cecilia Crenna, 33 años, arg, prof Ing Agrónoma, casado con Mariano Esteban Capriglioni, domic en Country San Esteban Ruta 30 KM.4.1 Lte 114 Río IV, Cba, D.N.I. 26.925.790. contrato constitutivo: 31/05/2011. DENOMINACION-DOMICILIO: "MECA S.R.L.", Mitre 409 of. 1 - Río IV, DURACION: 20 años desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO: Dedicación por cuenta propia y/o de terceros en cualquier parte del país o del extranjero: Agropecuarias: Producción, explotación y obtención productos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales. Operaciones de exportación e importación de productos agrícolas y ganaderos y derivados y subproductos. Explotación ganadera en distintas modalidades de cría, invernada o cabaña, de todo tipo de animales. Explotación tambo para obtención de leche y sus derivados. Servicios: CONSTRUCCION Y SERVICIOS Proyecto, dirección, construcción, asesoramiento y venta de obras de todo tipo, construcción edificios, viviendas urbanas y/o rurales, locales comerciales, cabañas, hoteles, y todo tipo de obras de arquitectura públicas y/o privadas; instalación, organización y/o explotación industrias que tengan relación con la construcción; Servicios de mantenimiento de viviendas urbanas y/o rurales y edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, depósito y talleres de mantenimiento o

reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afín relacionado a la actividad principal. Financiera: Actividad de financiamiento de las actividades enumeradas, dar y tomar créditos, convenir con terceros la explotación del servicio, desarrollar actividades financieras mediante inversiones o aportes de capital a particulares o empresas para negocios presentes o futuros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos sean o no garantizados. Financiación de operaciones sociales, como acreedor prendario y realizar operación de carácter financiero permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas específicamente por la ley 21.526 y modificatorias. La sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, operar con bancos y/o entidades financieras, públicas o privadas y cualquier otra relacionada con este objeto social. Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales o inmuebles en general, compraventa, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y la intermediación inmobiliaria. Comercial: Compraventa de productos y subproductos, bienes materiales e inmateriales, existentes en plaza, fungibles o no, pudiendo ejercer el comercio en todas sus ramas de conformidad con el código de comercio respectivo. Para todos los fines mencionados la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: \$ 24.000, dividido en 2.400 cuotas de \$ 10 de valor nominal c/u, que los socios suscriben totalmente: Mariano Esteban Capriglioni suscribe 1.200 cuotas por un valor nominal de \$ 12.000 y Ana Cecilia Crenna suscribe 1.200 cuotas por un valor nominal de \$ 12.000. Los socios integran la totalidad de sus suscripciones en efectivo: Mariano Esteban Capriglioni integrará las cuotas suscriptas en efectivo, el 25% o sea \$ 3.000 y el saldo en 3 cuotas iguales y mensuales de \$ 3.000 c/u y Ana Cecilia Crenna integrará las cuotas suscriptas en efectivo, el 25% o sea la suma de \$ 3.000 y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales \$ 3.000 c/u. Las cuotas vencerán a los 30, 60 y 90 días posteriores a inscripción R.P.C.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Ambos socios en forma indistinta, con la calidad de Gerentes. FACULTADES DE LA GERENCIA: Constituir derechos reales, permutar, ceder, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, tomar en locación bienes inmuebles, realizar acto o contrato por lo cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones en los bancos, constituir hipotecas y prendas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, las enumeraciones mencionada son enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso previstos en el art. 782 y 1881 del Cód Civ y por el art. 9 del Dec. Ley 5965/63. REUNIONES SOCIALES. Se reunirán en Asambleas para deliberar y tomar resoluciones. Se llevará un Libro de Actas donde se asentarán las resoluciones y acuerdos a los que los socios arriben quiénes deberán suscribirlas. EJERCICIO-BALANCE: 30 de Junio de c/año.

CESION DE CUOTAS SOCIALES. Libremente entre los socios; no pueden ser cedidas a extraños, sino con acuerdo unánime de los socios. TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE: En caso del fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la misma, por la cuota social del socio fallecido. DISOLUCION Y LIQUIDACION: causales que prescribe art. 94 Ley N° 19.550. FUERO ORDINARIO: Jurisdicción Tribunales Ordinarios de Río IV, renunciando Fuero Federal o cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponder. NORMAS APLICABLES. Ley 19.550, Cód Civil, y Cód de Com.- Río Cuarto, 0 5de Julio de 2011.-

N° 18271 - \$ 340.-

JUANCA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2010, se decidió elegir como Directores: Presidente: Sr. Juan Carlos Camarero D.N.I. 11.978.964, Vicepresidente: Sr. Juan Javier Camarero D.N.I. 33.892.493 y como Directora Suplente: Sra. Teresa Adela Zaffaroni D.N.I. 2.985.573.-

N° 18251 - \$ 40.-